

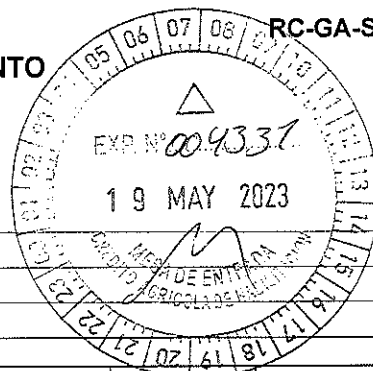
ES COPIA

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 03/05/2023 12:55:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 343/2023



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Gerencia Sur Este María Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - María Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	03/04/2023 07:00:00	03/04/2023 17:00:00	1	

 Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

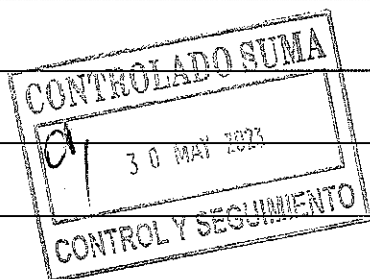
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
20344	03/04/2023 07:00:00	03/04/2023 11:50:00	108.304	108.424	120

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Entrega de documentos gerencia Sur Este


 Ing. Agr. Víctor González Farfán
Jefe CAC, Cap. Miranda

V°B° Jefe Inmediato

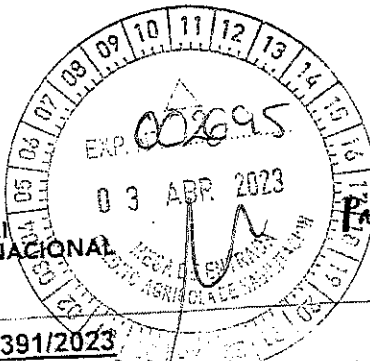
* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°391/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Gestiones administrativas en la gerencia
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - María Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (220 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	03/04/2023	03/04/2023	1.0	270.000	264.153	
2	VICTOR DANIEL CORONEL FARINA	1.722.207	03/04/2023	03/04/2023	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							528.306	

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Jefe/a Gerente de Servicios
Gerente/a

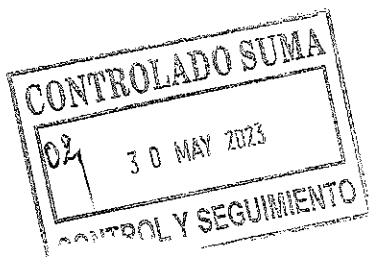
V. B. Gerencia Administrativa
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 10. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, el funcionario deberá presentar la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Agr. Víctor Coronel Farina
Jefe SAC - Cap. Miranda





POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 2695, de fecha 3 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 620/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Gerencia de Servicios Zonal.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	03/04/2023	1.0	270.000	264.153
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	03/04/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
 2. Dpto. de Tesorería
 3. Secretaría General.
- SG/opv

Ing. Agr. Víctor Coronel Fariña
Jefe C.A.C. Cap. Miranda



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



De. 3

HISTÓRICO

CUENTA: M276 - CHEVROLET S10



HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL: M276 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 86 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 153km 115m
DESDE: Lun 3 Abr 23 - 07:00:00
HASTA: Lun 3 Abr 23 - 17:00:00

Eventos (10)

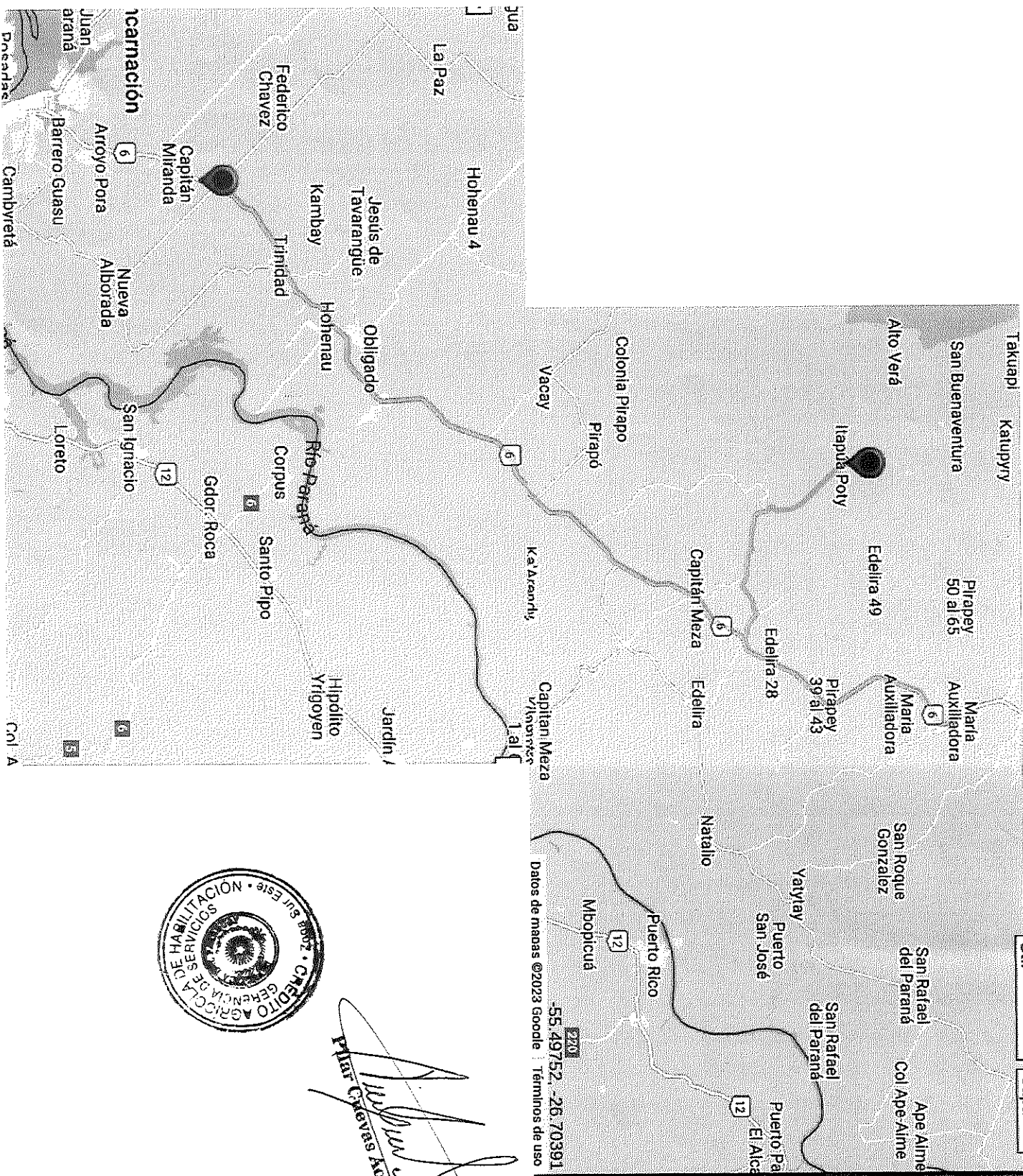
Paradas (1)

[Signature]
Juan Manuel Ovalar E.
Abogado



[Signature]
Pilar Cerezas Arzuaga

CONTROLADO SUMA
30 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

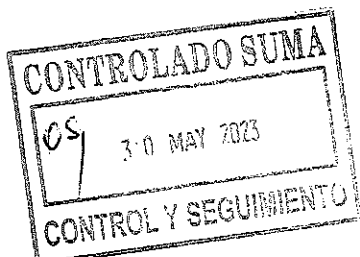
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020344

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452	N° de orden asign.	276
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211	Area asig.	
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/04/2023	Hasta	04/04/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	108304	Fecha de salida	03/04/2023	Hora de salida	08:00
Km. de vuelta	108424	Fecha de regreso	04/04/2023	Hora de vuelta	15:30
Km. estimado recorrido	120	Km. real recorrido	120	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones técnicas y administrativas				
Obs.					

ORIGINAL



Ing Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe OCG / Cap. Miranda
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor